



Ururmita, 04 de mayo de 2020

Doctor
RUBEN ALFONSO LÓPEZ BARROS
ABOGADO
Cra 9 No 8-05 BARRIO LAS DELICIAS

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA Y SERVICIOS

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA INMACULADA LIÑÁN**, representado legalmente por el Señor **ILFREDO BARROS FRAGOZO**, se permite hacerle la presente invitación, si es de su interés, a presentar oferta de servicios para celebrar contrato con esta entidad, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE DESARROLLEN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por La Institución. 2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. 3. Mantener altos niveles de eficacia, eficiencia, oportunidad y calidad en las labores encomendadas. 4. Corregir dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a la ejecución del contrato. 5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de LA INSTITUCION, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar. 7. Entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 9. Pagar los aportes al sistema general de seguridad social en salud (EPS), pensiones (AFP) y riesgos laborales (ARL) y las contribuciones parafiscales, si a ello hubiere lugar, en los porcentajes de ley establecidos como trabajador independiente y de acuerdo con el ingreso base de cotización (IBC) respecto de los honorarios a cobrar periódicamente. 10. Responder por los bienes muebles, equipos y elementos de oficina que, en determinado caso, le sean entregados para la correcta ejecución de las actividades encomendadas. A la terminación del contrato deberá devolverlos debidamente inventariados al supervisor del contrato, quien expedirá el paz y salvo correspondiente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Calle 6 No 2A-79, Barrio 14 De Junio
NIT 800089798- 3 DANE 144855000503
Teléfono 3023863822
e.mail: ineinmaculadalinan@gmail.com
Web site: www.inmaculadalinan.edu.co



Institución Educativa Técnica Inmaculada Lirio
Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

1. Asesorar a la Institución educativa en cada una de las etapas pre contractual, contractual y pos contractual de los procesos de los procesos contractuales
2. Brindar apoyo con toda la documentación que se reciba en cada una de las etapas contractuales
3. Prestar asesoría legal, seguimiento y evaluación a los procesos de contratación que se adelanten en la institución educativa
4. Apoyar a la institución en la elaboración de los documentos relacionados con los procesos contractuales que se suscriban en la institución
5. Actuar con diligencia, seriedad y confidencialidad en el desarrollo de del presente contrato
6. Publicar en SECOP todos los documentos relacionados con los procesos de contratación que se suscriban
7. Dar respuestas a las adendas u observaciones que se presenten en los procesos de contratación
8. Asesorar jurídicamente a la institución, en el caso que se presenten incumplimientos u otras Dificultades con los diferentes procesos contractuales que se suscriban
9. Las demás que sean asignadas en el cumplimiento del presente contrato

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses

VALOR: El estimado del presente contrato es de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.600.000.00)**, pagaderos en una única cuota al liquidar el contrato.

Nota: Su oferta de servicios, debe ir dirigida al suscrito funcionario y se recibirá en el correo electrónico ineinmaculadalinan@gmail.com, la cual se deberá presentar a mas tardar el día 05 de mayo de 2020.

Atentamente,

Original Firmado
ILFREDO BARROS FRAGOZO
RECTOR

Calle 6 No 2A-79, Barrio 14 De Junio
NIT 800089798- 3 DANE 144855000503
Teléfono 3023863822
e.mail: ineinmaculadalinan@gmail.com
Web site: www.inmaculadalinan.edu.co